



**DECRETO N.º E-DEX02317-2025**

**APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJO "CAMINATA PATRIMONIAL"  
Y AUTORIZA CONTRATACIÓN DE PRESTADOR DE SERVICIOS A  
HONORARIOS QUE SE INDICA**

Vallenar, 27/05/2025

**VISTOS:**

1. El certificado de disponibilidad presupuestaria N.º DAF-C01847-2025 de 14 de mayo de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas,
2. El decreto N.º E-DEC04810-2024 de 09 de diciembre de 2024 que nombra a don Gonzalo Andrés Cortes Ramírez en el cargo de confianza administrador municipal, directivo grado 6º, escala sueldos municipales.
3. El decreto N.º E-DEC04778-2024 de 04 de diciembre de 2024 que nombra a Janelle Caroline Ávalos Olivares en el cargo de secretaria municipal, directivo grado 6º, escala de sueldos funcionarios municipales,
4. El decreto exento N.º 1.609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias,
5. El decreto exento N.º 1.950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias,
6. La Ley N.º 18.883, de 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para los funcionarios municipales,
7. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contratar al prestador de servicios para cumplir la función descrita en el programa de trabajo denominado "Caminata Patrimonial" del Departamento de Deportes perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** el programa de trabajo para prestadores de servicios denominado "CAMINATA PATRIMONIAL" del Departamento de Deportes perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **AUTORIZÉSE**, en virtud del programa antes aprobado, la contratación del prestador de servicios a honorarios que a continuación se indica:

RUN	Nombre	HONORARIO BRUTO (Impuesto Incluido)
[REDACTED]	JONATHAN ALBERT PIZARRO CORTES	Monto total \$100.000

3. **INDÍQUESE** que los gastos que demande la ejecución del programa aprobado serán imputados a los ítems indicados en el cuadro presupuestario cuenta 215-21-04-004-000-000 "Prestaciones de servicios comunitarios", Área de Gestión 5-1-1.
4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
Por orden del señor alcalde firman.

MLRP /LMCC /faro



Firma Electrónica Avanzada  
Janelle Caroline Ávalos Olivares  
Secretario Municipal  
Fecha: 27/05/2025 17:33:49 -0400



Firma Electrónica Avanzada  
Gonzalo Andrés Cortés Ramírez  
Administrador Municipal  
Fecha: 27/05/2025 17:18:32 -0400

